01

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 82 - 2019-MDP/E-C

20 MAR 2019

Pallpata,

VISTOS:
El informe N°074-2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 19/03/2019 DE LA Sub Gerencia de Desarrollo Social mediante el cual solicita su reconocimiento del Comité Central de Vaso de Leche de Pallpata.

0356

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y transito conforme ley.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con informe N°074- 2019-SGDS-MDP/E-C la Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, solicita se le reconozca mediante resolución al nuevo Comité Central del Vaso de Leche-Pallpata para el periodo 2019-2020 para fines de trámites legales correspondientes ante los registros Públicos, el mismo que está respaldado con la copia del Acta del Comité Central del Vaso de Leche.

Que, de conformidad al Artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer atrás funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Estando, a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO-. RECONOCER a la nueva Junta Directiva 2019-2020 del Comité Central de Vaso de Leche Pallpata, para los trámites que se requieren realizar ante las instancias pertinentes para su reconocimiento respectivo, el mismo que está integrado conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALBERTINA TTITO APAZA	41167522
SECRETARIA	SONIA TTITO VILLAGRA	46691232
VOCAL	GINA MARGOTH SULLA HUARZA	47518783

ARTICULO SEGUNDO-. Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y las áreas involucradas para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE